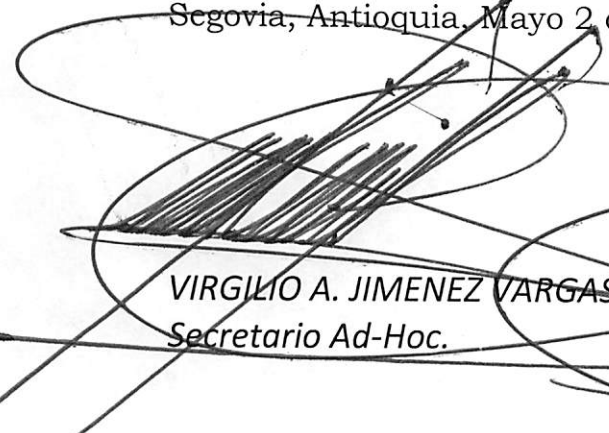


EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 293 C.G.P. Y ARTICULO.10 DE LA LEY 2213 DE 2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCO MU-
NICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZA a los
Herederos Inciertos e Indeterminados de la Causante MIRIAM DE
JESÚS CARDONA RESTREPO, con el fin de que comparezcan ante esta
Agencia Judicial horario , en horario de oficina lunes a Viernes 8 a.m. -
12 m y 1.p.m.. a 5.p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la
Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse
personalmente del auto adiado el 12 de Julio de 2022, donde se
Admitió la presente demanda de Verbal Sumaria de NULIDAD
ASBSOLUTA de Escritura Pública , promovida por ALEZX FERNANDO
VELASQUEZ CARDENAS, con la C.C. Nro.71.084.238,, en su condición
de hijo de MIRYAM DE JESUS CARDENAS RESTREPO, contra de ALAN
MICHEL CORREA VALENCIA, LUISA BEDOYA ORTEGA y DANIELA
ZORAIDA BEDOYA ORTEGA y PERSONAS E INDETERMINADAS, con
Radicado Nro. 2022-00243-00.Se le informara a las parte emplazadas,
que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación
de este listado a realizar la notificación personal, se le designara
Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respective notificación.

Segovia, Antioquia. Mayo 2 de 2024.


VIRGILIO A. JIMENEZ VARGAS
Secretario Ad-Hoc.



